SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 37 minutos)

-Tiene la palabra el señor Presidente del Senado.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- En primer término, conviene recordar que la Comisión había encomendado a los coordinadores del Senado algunas gestiones relativas al tema del ajuste de los funcionarios, aspecto sobre el cual podemos posteriormente hacer alguna consideración. Según entiendo, este era uno de los temas discordes en la Rendición de Cuentas del Senado.

Los coordinadores de esta Cámara, la semana anterior, estuvieron analizando algunas fórmulas relativas al criterio de ajuste a los funcionarios del Senado, el que también se extendería a los funcionarios de la Comisión Administrativa porque el Senado tiene que votar también ese presupuesto. Con seguridad después habrá oportunidad de abundar sobre este asunto.

Esta era una de las cuestiones pendientes en materia de Rendiciones de Cuentas, y la otra información está a consideración de los señores Senadores. Asimismo deseo informar que en el día de hoy entregamos a la Secretaría de la Comisión -y creo que se va a repartir- un análisis de la Rendición de Cuentas de la Comisión Administrativa, que tampoco ofrece grandes novedades. En realidad, allí hubo un ahorro mayor que en el Senado; se trata de un ahorro real en el gasto de casi un 9%, respecto al comprometido. También hay acá normas relativas a la forma de ajuste de los funcionarios de la Comisión y, básicamente, lo que hay es la eliminación de unas vacantes, lo cual permitiría ahorros decisivos.

Naturalmente, quedo a disposición de los señores Senadores para dar informaciones ampliatorias sobre los temas de la Comisión Administrativa.

Sobre las cuestiones vinculadas al ajuste, hemos conversado con los coordinadores de todas las Bancadas y, lamentablemente, por ahora no hemos llegado a un acuerdo. Básicamente, las posiciones planteadas son las siguientes: el Partido Colorado y el Partido Nacional mantienen la necesidad de hacer el reajuste en los mismos términos que la Administración Central y, por otro, el Frente Amplio y el Nuevo Espacio, tienen posiciones diversas.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR RUBIO.- Hemos estudiado el tema con detenimiento y, a nuestro juicio, habría una grave irresponsabilidad política del Senado si no se llega a un acuerdo en este punto, porque con la consecuencia ninguno de nosotros está de acuerdo.

Estamos convencidos de que hay que hacer un esfuerzo, ya que sería muy objetable que por la mecánica de los cálculos de la mayoría parlamentaria y de las mayorías requeridas se eludiera encontrar un punto de acuerdo para permitir, por la vía de hecho, la continuidad de la situación actual. Lo queremos decir muy directamente porque creo que esto va a afectar a la institución como tal, y creemos que, en definitiva, ventajas partidas en estas circunstancias le pueden hacer mucho mal a las instituciones.

Por otro lado, quiero decir que la idea -que manejamos en la Vertiente Artiguista- de tomar como criterio -y no como medida exacta en número- el tema del Producto, es algo que se aplica en otras partes del mundo y no implica ninguna cuestión esotérica. Si en una sociedad se produce una caída del Producto, es decir, si la torta se reduce y si las masas salariales y demás fuentes de ingreso se reducen también en la misma proporción, la situación permanece estática. No se da una redistribución positiva ni una negativa; es decir, no se concentra la riqueza ni se distribuye mejor sino que, si todas las partes pierden poder en la misma proporción -por ejemplo, si el Producto desciende un 20%, al igual que la masa salarial, las ganancias y demás fuentes de rentas- las relaciones entre los distintos grupos sociales se mantienen idénticas. Esta idea, que ha sido acompañada en otras sociedades por la idea inversa de que cuando se produce un crecimiento del Producto tiene lugar un crecimiento equivalente, tiene un sustento económico y de equidad social importante. Las medidas redistributivas se dan por otros mecanismos, para bien o para mal.

Entonces esta idea, aplicada a la situación actual, lleva a que se admita -porque se ha producido una caída del Producto- que exista una pérdida de ingresos de determinados sectores. En este sentido quiero señalar, contrariamente a lo que dice el señor Senador García Costa que, en realidad, no fueron incluidos los Entes Autónomos -porque ese cambio lo introdujo la Cámara de Representantes- ni los Gobiernos Departamentales, ni está obligado el Poder Legislativo a seguir las indicaciones del Poder Ejecutivo. Esto quiere decir que contamos con varios Organismos y una importante masa de funcionarios que no están incluidos en esta norma y, por lo tanto, el Poder Legislativo, si adoptara un criterio propio, estaría siguiendo una norma que nos parece indicada.

En consecuencia, sostenemos este punto de vista que implica que se reconoce que hay una pérdida en la masa salarial, necesaria, provocada por la caída que se produjo en la economía del país. Además, nos parece que esta es una base importante para encontrar una salida.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Quiero referir a lo que señala la Constitución de la República en materia de aumento de salarios. Su artículo 229 expresa: "El Poder Legislativo, las Juntas Departamentales, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados no podrán aprobar presupuestos, crear cargos, determinar aumentos de sueldos y pasividades, ni aprobar aumentos en las Partidas de Jornales y Contrataciones, en los doce meses anteriores a la fecha de las elecciones ordinarias, con excepción de las asignaciones a que se refieren los artículos 117, 154 y 295". Concretamente, el artículo 117 está vinculado a la remuneración de los Legisladores, la que fija la Asamblea General para la próxima Legislatura; el 154 tiene que ver con la remuneración del Presidente de la República para el próximo Período de Gobierno y, por último, el artículo 295 refiere al sueldo de los Intendentes, que es fijado por las Juntas Departamentales.

En cuanto al Presupuesto de cada Cámara, nos encontramos con el artículo 108 de la Constitución, que establece que éste deberá ser aprobado dentro de los doce primeros meses de cada Legislatura y que dentro de los cinco primeros meses de cada período

legislativo podrá cada Cámara, por tres quintos de votos del total de sus componentes, realizar las modificaciones que estime indispensables.

En definitiva, de la lectura de estas dos disposiciones entiendo que en principio la Cámara de Senadores debería fijar el criterio por el cual se van a aumentar las remuneraciones de sus funcionarios a partir de ahora hasta el 14 de febrero de 2005, dado que el 15 de febrero de ese año empezará la nueva Legislatura. Como es sabido, el Parlamento siempre autoriza genéricamente, por ley, al Poder Ejecutivo para que pueda conceder incrementos en el año electoral a fin de no dejar sin aumento a los funcionarios públicos. Por lo tanto, queda claro que hay una ley habilitante que permite al Poder Ejecutivo establecer índices de aumento para los funcionarios. Se me ocurre que ese mismo caso puede aplicarse al Senado y a la Cámara de Representantes. Si se mantiene el sistema actual, las remuneraciones de los funcionarios aumentarán cada seis meses por el IPC. De todos modos, la Cámara puede establecer otros criterios pero, a mi juicio, eso debería resolverlo ahora, en este ajuste presupuestal.

En este sentido, deseo formular una aclaración de carácter técnico y semántico: no aprobamos Rendiciones de Cuentas sino ajustes presupuestales. Esto lo manifesté hace poco en la Junta Departamental de Maldonado, el año pasado hice lo propio en un seminario al que concurrimos con el señor Senador Korzeniak y con el doctor Aguirre Ramírez, y lo acabo de reiterar en otro seminario que también desarrollamos con el señor Senador Korzeniak en la Junta Departamental de San José. Claramente, la Constitución de la República habla de ajuste presupuestal y no de Rendición de Cuentas. Deseaba hacer esta referencia al menos para quedar tranquilo con mi conciencia y con mi leal saber y entender, interpretando estrictamente lo que dice la Carta.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Señor Presidente: voy a volcar algunas reflexiones con espíritu constructivo, más allá de que por su contenido algunas de ellas puedan generar polémica.

Creo que tanto los Senadores que tenemos una posición, y que conformamos 18 votos en el Senado, como aquellos que tienen otra, nos encontramos en una especie de trampa, motivada por este requisito de que el Presupuesto del Senado sea aprobado por tres quintos de votos, o sea, 19 votos conformes. Es muy curioso que 18 Senadores en 30 no podamos conformar una mayoría legítima que pueda imponer un criterio. Además, es muy injusto que esos 18 Senadores, para no mantener el 100% del IPC -que es lo que podría ocurrir en caso de que no votemos nada- debamos votar una propuesta hecha por un sector minoritario, con la cual no estamos conformes.

Quiere decir que, en todo sentido, este mecanismo que la Constitución ha previsto para la aprobación de los Presupuestos del Senado, que está basado en la sana necesidad de que grandes mayorías aprueben el Presupuesto en la medida en que claramente esta es una institución plural -y para impedir que una mayoría circunstancial eventualmente imponga un presupuesto- termina, en esta oportunidad especial, consagrando una notoria injusticia. ¿Por qué hablo de una notoria injusticia? Porque los Senadores que integran el sector de los que reúnen los 18 votos conformes, francamente, no estamos de acuerdo con el porcentaje del 80% del que se ha hablado. Podríamos discutir la fórmula, su fundamentación o su tecnicismo e, incluso, podríamos ver cómo se ha aplicado en otros países del mundo; pero no estoy de acuerdo con eso -por lo menos en principio- por cuanto creo que sería relativamente injusto que quienes -y aquí asumo la personería del Partido Colorado- desde el Gobierno hemos predicado a favor de la equidad en los criterios de reajuste, debamos aceptar un reajuste del 80% del IPC para un grupo de funcionarios y el reajuste de la Administración Central para el resto de los funcionarios de la Administración.

Si hubiéramos tenido en el país oportunidad de desarrollar políticas salariales vinculadas a la especialización, a la profesionalización y a la importancia de cada sector, eventualmente podría justificarse, teóricamente, que los funcionarios del Senado y de la Cámara de Diputados, por ser funcionarios públicos de una institución principalísima, pudieran tener alguna diferenciación; pero nos encontramos ante el hecho de que no hemos tenido oportunidad de desarrollar esas políticas y de que la crisis de 2002 nos obligó a arrasar con estos criterios y a aplicar a rajatabla el criterio de la Administración Central.

Más allá de cualquier fundamento que se maneje, creo que sería relativamente muy injusto que hubiese funcionarios que recibiesen un reajuste del 80% del IPC y que hubiese otros que no percibiesen nada.

Francamente, no considero que esto tenga algo que ver con la independencia del Poder Legislativo. Los Legisladores aceptamos ajustar nuestros salarios de acuerdo con los criterios de la Administración Central y nadie podrá decir que ha perdido independencia de criterio. Que algún Legislador diga que ha perdido esa independencia porque desde hace un año estamos ajustando de acuerdo con lo que nos dice la Administración Central, me parece que es algo que no resiste un análisis argumental serio, pues hacemos eso, precisamente, en nombre de la independencia que nos brinda el artículo 108 de la Constitución en cuanto a fijar el ajuste por el IPC o por otro criterio. Quiere decir que hacemos uso de esa independencia y aclaro que no hay acá lesión política alguna a ningún sector ni a ninguna independencia de criterio o amplitud de miras, referida a la forma en que reajustamos.

La situación que se nos plantea es compleja, porque creo que el Parlamento ha accedido a una posición de descrédito que es lamentable.

Esto no ocurre sólo en el Uruguay -no quiero justificarme- sino en casi todos los países del mundo. Hay un desprestigio de las organizaciones intermedias -Parlamentos, Partidos Políticos, Iglesias y Sindicatos- quizás arrinconadas por el embate de los medios de comunicación. Ahora bien; el dato es que hoy el Parlamento uruguayo vive una situación de descrédito muy importante. Es curioso, porque no hay, quizás, institución más transparente que el Parlamento. Acá se sabe todo lo que ganan los Legisladores y los funcionarios, porque los sueldos están publicados en la página de Internet; se sabe cuál es nuestro presupuesto; se sabe que hemos abatido el presupuesto, aunque no es lo que más se publicita, y se sabe cuántos funcionarios tenemos en comisión; todo está regulado por ley y quiebro una lanza a favor de lo que aquí se hace. Sin embargo, hay un clima general de sospecha respecto a lo que hacemos en el Parlamento. Alcanza con ver cualquier programa de televisión que se refiera a la institución parlamentaria para darnos cuenta de cómo se nos trata.

En esa medida, creo que somos custodios de un bien principal, que no solamente tiene que ver con la forma que administramos nuestros recursos y presupuestos, sino también con cuestiones de imagen que son muy importantes. En este sentido, si mantenemos un beneficio -que para mí no sería un privilegio- en el grupo de funcionarios parlamentarios que no tiene el resto de la

Administración, creo que vamos a estar haciendo un daño al prestigio de estos funcionarios y al del Parlamento. No tengo ninguna duda de que si mañana el Senado no actúa en el sentido de que los reajustes de los salarios de los funcionarios y de las partidas legislativas se ajusten según el criterio de la Administración Central, vamos a someter otra vez al Senado y al Parlamento a una durísima ola de críticas.

SEÑOR RUBIO.- El señor Presidente del Senado comprenderá que para nosotros, utilizando la misma lógica de razonamiento, también es una situación muy injusta, porque no estamos de acuerdo con la rebaja que se ha producido del salario real de los funcionarios de la Administración Central y no compartimos esa política económica. Entonces, no es sólo un problema de autonomía de los Poderes, que podría ser aplicable a los Gobiernos Departamentales o a los Entes Autónomos. En realidad, el señor Presidente nos está diciendo que en todas las instituciones de la sociedad hay que seguir la lógica del Poder Ejecutivo y nosotros, como oposición política, no compartimos ese punto de partida.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Admito eso y lo respeto. Señalo que hay 18 Senadores en una posición y 13 en otra, y 18 respecto a 13 normalmente son mayoría. Esta vez no lo son por una disposición constitucional, y esa es la situación de incongruencia. Lo que yo decía es que no solamente estamos viendo acá un problema de ajuste salarial, sino también de imagen institucional. No estamos actuando con el mismo criterio que para con nosotros. ¿Cuál fue el criterio que nos llevó a los Legisladores a decir que nuestro ajuste se hará por la vía de la Administración Central? Fue el criterio de que sentíamos que teníamos que igualarnos con el resto de los funcionarios. ¿Por qué ese criterio sirvió para los Legisladores y no sirve para un grupo de funcionarios? No alcanzo a encontrar un vínculo lógico.

En este sentido, me parece que si cabe alguna posibilidad de seguir buscando acuerdos, tendríamos que explorarlos con esta condición. No votar significa que este grupo de funcionarios mantenga el 100% del IPC. Se lo recuerdo a todos, porque mañana vamos a tener una sesión especialmente complicada y no votar nada significa eso: o uno de los Senadores que integra los 13 se vuelca a la posición de los 18, o los 18 nos volcamos a la posición que tienen los 13 para buscar una solución intermedia; pero no votar significaría mantener el IPC y eso sería mucho más irritante. Respecto a si sería justo o no que algunos sectores de la Administración, como éste, tuvieran una retribución como la que menciona el señor Senador Rubio, creo que esa discusión está abierta, en un país y en una Administración ideal. Pero también advierto que el sector privado ha hecho un profundo ajuste, lo mismo que el resto de la Administración; es notorio que hasta el sector bancario, que es uno de los sectores gremiales más importantes y potentes de la sociedad, ha aceptado criterios que no son los del IPC y que, en caso de que se mantuviera el 80% del IPC para los funcionarios del Senado, seríamos, quizás con alguna Intendencia, la única oficina del sector público que mantendría esas características. Señalo lo que esto va a significar en esa campaña que, con razón o sin ella, medios de difusión, sectores de opinión, sectores sociales, cartas en los diarios, hacen en contra del Parlamento. Y creo que en ese caso la acusación tendría parte de fundamento, porque estaríamos otra vez distinguiendo a nuestro grupo de funcionarios, respecto de quienes, naturalmente, uno quisiera que tuviesen las mejores retribuciones posibles. Pienso que hoy no estamos en condiciones de actuar así, y me parece que sería un acto de sensatez, de equidad y de buen criterio no votar un 100%, ni un 80% del IPC.

SEÑOR RUBIO.- En realidad, no hemos venido atados a un número. Tuvimos un primer intercambio de ideas en la Bancada y allí el señor Senador Gargano había propuesto otro porcentaje. En ese sentido, se dijo que el fundamento general de una medida de este tipo es la caída del Producto Bruto Interno. Pero insisto: no estuvimos atados a un porcentaje. La postura de la Bancada en este tema ha sido la de procurar conversar.

SEÑOR GARGANO.- A modo de reflexión general, voy a empezar por decir que por un acuerdo político, que no sé si tiene 50, 37 ó 36 años, se resolvió que el Senado aprobara su Presupuesto por tres quintos de votos. No fui yo ni mi Partido -que creo que en aquel entonces tenía dos Diputados y un Senador- el que introdujo este artículo en la Constitución. Se supone que alguna razón política habría para que tanto esta disposición como las que establecen la integración de los Directorios de los Entes Autónomos, así como determinadas leyes y resoluciones, requieran mayorías especiales. De modo que si no es bueno que 18 Senadores no puedan aprobar una disposición presupuestal, lo que hay que cambiar es la Constitución; entretanto, hay que cumplirla, porque es el orden de las cosas.

En segundo lugar, aquí se dictó una ley por la cual se estableció que los Senadores y los Diputados ajustan sus remuneraciones de conformidad a lo que disponga el Poder Ejecutivo. Y esto es violentamente inconstitucional. Por ley, no se puede hacer, porque la Constitución dice que será el Poder Legislativo el que fijará las remuneraciones de sus integrantes, y no el Poder Ejecutivo, que, determinando su Presupuesto, hace correr detrás al Poder Legislativo. Yo pienso que por alguna razón política se debe de haber puesto en la Constitución que el Poder Legislativo tiene independencia para fijar las remuneraciones de los Legisladores, estableciendo además que lo hace una sola vez en todo su mandato, al finalizar la Legislatura, para la siguiente. Es decir que ni siquiera los propios Legisladores electos pueden fijar su remuneración, ya que lo hacen los de la Legislatura anterior, como garantía de seguridad de que el que llegue a Legislador no pueda, en función de la mayoría que obtenga en las urnas, cambiar en forma abrupta y otorgarse un privilegio que, a la vista de todos, resultaría enormemente injusto, exorbitado o no pertinente.

En consecuencia, estoy convencido de que lo que hizo el Parlamento al fijar, por una mayoría no de tres quintos sino absoluta, una ley que dispone que los Legisladores iban a ajustar sus remuneraciones de acuerdo a lo que determinara el Poder Ejecutivo para la Administración Central, es inconstitucional. Ningún Legislador, quizás por razones políticas, ha ido a plantear el tema de la inconstitucionalidad, pero por ahí aparece algún loco que de pronto lo hace antes de que termine el mandato, se juega el tipo, deja de realizar cálculos electorales y demuestra que esto es violentamente anticonstitucional. No descarto que ello ocurra, lo que sería una muestra de coraje desde el punto de vista político, porque eso fue adoptado por razones políticas.

En tercer lugar, creo que efectivamente hay un descaecimiento de la imagen del Parlamento, pero no creo que ella pueda estar en manos de otros que no sean los propios parlamentarios. Si no hay una buena imagen de los parlamentarios es porque no habremos hecho las cosas en beneficio de la ciudadanía, de la manera en que ésta lo esperaba. En última instancia, los que dictamos las leyes, los que establecemos los presupuestos, los que damos los derechos y los que imponemos las obligaciones tanto desde el punto de vista tributario como de otras índoles, somos los Legisladores. El poder administrador puede hacer muchas cosas, muchas más, lamentablemente, de las que yo desearía, ya que ha habido una reforma constitucional que le ha dado poderes a mi juicio exorbitantes. Sin embargo no culpo a los medios de comunicación. Voy a decirlo claramente: creo que hay medios de comunicación y periodistas que se equivocan y otros que aciertan, así como también hay Legisladores que se equivocan y otros que aciertan. Es verdad que existen algunos sectores políticos o fácticos que han perdido credibilidad en la opinión pública, que de pronto tienen instituciones con grandes nombres que operan en la actividad privada y que se animan a hacer proposiciones

tales como que hay que despedir a cien mil funcionarios públicos. Ellos son electos por los votos que tiene la sociedad anónima, que es esa institución; es decir, no por el voto democrático, sino por la cantidad de acciones que tienen dentro de la mencionada institución. Así cualquiera es demócrata. Tienen una parte del capital y funcionan de esa manera.

Me parece que en general la credibilidad de cada institución se gana día a día por lo que se hace en ella. Hay gente que quiere desprestigiar al Parlamento porque vive con nostalgia situaciones en las que les resolvían todas las cosas, inclusive la libertad en forma independiente de un Parlamento. Este no existía y entonces estaban locos de contentos porque se resolvía todo en otro lado. Debe de haber gente como esa. Yo descarto que haya aquí alguien que comparta esa idea, no así que en la sociedad haya gente que esté en esa tesitura y que haga ese tipo de propaganda.

Quiero decir, en cuarto lugar, que nosotros no somos responsables de la situación económica que hay ni compartimos la política económica ni salarial que lleva adelante el Poder Ejecutivo, porque la misma castiga a los más débiles, así como lo hace la política tributaria, y no impone obligaciones a los que tienen más recursos.

No creo que la solución sea seguir el mismo criterio que el Poder Ejecutivo. ¿Por qué? Nosotros trajimos una propuesta, como muy bien dijeron los señores Senadores Nin Novoa y Rubio, que hablaba de un porcentaje y no del Producto. Mediante ella, se hace un cálculo, a ojo de buen cubero, de lo que va a ser el ajuste de la Administración Central, pero para no seguir el camino detrás del Poder Ejecutivo, estableciéndose que el cobro sería de un 70% de lo que incremente el IPC. Como los cálculos parece que van dando muy bien, en el primer semestre hubo un 6% de incremento del IPC y en el segundo semestre se calcula que habrá un 10% o un 8%; entonces un 70% para regir a partir del 1º de enero será un 6% o un 7%. Seguramente, esto será lo que estará acordando el Poder Ejecutivo después de las drásticas rebajas que ha hecho.

Yo tengo cálculos -no los tengo aquí- realizados por el Instituto Cuesta Duarte, donde se establece que los trabajadores del Estado han perdido un 20% de su ingreso en los últimos dos años. Aquí la disposición que nosotros traemos es rebajar a los funcionarios del Poder Legislativo, sobre la base de un cálculo de lo que ha caído el Producto, un 20% a partir del 1º de enero del 2005. Cualquiera sea la posición que se adopte, estamos dispuestos a conversar; en este momento hay dos fórmulas, pero si hay una tercera estamos dispuestos a conversar para ver si es viable.

Yo estoy aquí desde 1985, trabajo en la Comisión de Presupuesto desde ese tiempo y he informado al Senado ajustes presupuestales -como dice el profesor y Senador de la República, Correa Freitas- en total acuerdo con el Partido Colorado y el Partido Nacional, a pesar de ser minoría. No lo hice porque me acomodara al pensamiento de los otros, sino porque nos escuchábamos, atendíamos las realidades de cada situación y ajustábamos las remuneraciones de conformidad a lo que nos parecía correcto. Pero ahora ha aparecido una situación de crisis que nosotros no provocamos. Yo pienso -lo voy a decir para que quede constancia de esto- que la política salarial no sólo no es buena, sino que va a acarrear en el plano del Estado consecuencias contrarias a las que busca el Poder Ejecutivo. Ajustando a la baja de las remuneraciones y persistiendo en reducir y reducir el gasto, se va a reducir también la recaudación, y los equilibrios fiscales que se buscan, en última instancia, se van a perder porque va a haber menos recaudación fiscal y más expansión de la pobreza y la necesidad de la gente. Para mí, esto es -expresándolo con una figura un poco gráfica- como una sardina que se muerde la cola, pues se busca una solución y se obtiene absolutamente la contraria.

Aquí no estamos haciendo ningún planteo exagerado; estamos planteando disminuir en un 20% el ingreso a futuro de los funcionarios del Poder Legislativo. Se podrá especular después políticamente, pero debo decir que yo estoy dispuesto a afrontar cualquier debate político en torno a este tema. Creo que estamos en lo justo, y no considero que sea bueno que el Poder Legislativo se ate a las resoluciones del Poder Ejecutivo, que es el comienzo de un ensayo absolutamente negativo para la vida del país. Quizás haya que rebajar en un 50% y esto puede ser propuesto; esta puede ser medida y a lo mejor nos pasamos de la raya porque después el Poder Ejecutivo aumenta más, pero lo hacemos nosotros y no el Poder Ejecutivo, que es como marca la Constitución que hay que hacer. De pronto, nosotros llevamos una solución de ese tipo, es decir, rebajar, por ejemplo, un 50%, pero esto se puede estudiar o proponer.

SEÑOR DE BOISMENU.- No quisiera dejar pasar esta oportunidad para expresarme, porque el señor Senador Gargano ha aludido a una institución gremial, que seguramente es la Cámara de Comercio -y aclaro que no me voy a entrometer en sus problemas y en sus formas de elección- y deseo hacerlo por respeto a ella y a su Presidente, el señor Castells. Como se hizo referencia a ellos casi en forma directa, quiero que quede claro que no participo de las ideas del señor Castells con respecto a los funcionarios públicos. Sin embargo, sí digo que esto es como el dilema del huevo y la gallina, que lamentablemente es un hecho consumado y le he dicho que esa es mi discrepancia con él.

Con respecto a esto, tengo todo el derecho a expresar mi pensamiento en el sentido de que se trata de un tema que habrá que solucionar en el futuro, porque un país no camina en estas circunstancias y el mundo moderno así lo explica. Debido a que en cierta oportunidad me sorprendieron las expresiones de la Cámara de Comercio, me dediqué a averiguar cómo era el asunto y pude constatar que dicha Cámara es una S.A. en defensa de sus intereses y de sus bienes, aunque no de la forma de elección, que es la trampa que tienen las expresiones de crítica, ya que es totalmente distinto que sus autoridades se elijan a través de una asamblea.

En cuanto a la defensa de sus bienes, se trata de una larga polémica que ha existido siempre en las instituciones, federaciones y asociaciones, en muchas de las cuales tuve oportunidad de participar. Me parece que el tratar de defender los bienes de dichas instituciones es fundamental porque a veces terminan en manos de directores, de dirigentes o de gerentes. Si bien no lo critico, creo que esta es una posición tomada y por algo se habrá hecho así.

Con respecto al tema puntual, tengo la impresión de que en esto estamos trabados y con la caja de cambios rota, en una discusión en la cual la primera intención es la de realizar discursos políticos. Creo que hay que encontrar una solución porque los funcionarios del Poder Legislativo son rehenes de esta situación, y nosotros somos responsables de tratar de ayudar para que se salga de todo esto. Entiendo que a ninguna persona le conviene tener que estar trabajando en estas condiciones y estar expuesta a la crítica de los demás. Es un problema para nosotros que tenemos una responsabilidad mayor y para ellos que cargan con esta situación sobre sus hombros.

Con respecto al arreglo que se hizo, entiendo que tal como dijeron varios señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra, se propone una modificación por medio de un proyecto de ley -que me golpeó como seguramente los golpeó a todos ustedes- para cambiar un sistema existente, lo que no era para nada constitucional. Sin embargo, creo que hay momentos en la vida de los hombres y de los Legisladores -los más grandes saben que así debe haber sido muchas veces- en los cuales uno se enfrenta a estados de real emergencia, y en una autocrítica del voto de cada uno, tengo que suponer que cometieron un pecado que tendrá el debido perdón por la emergencia que se estaba viviendo.

Con respecto a la política económica y salarial del Gobierno, soy tolerante a todo tipo de expresiones que hacen a la democracia de los países, pero también creo que lo más importante hoy es la solución de este problema puntual. Anteriormente se dieron los votos necesarios -para bien o para mal- con respecto a este asunto y parece que hoy también las mayorías se inclinan en ese sentido, por lo que nos vemos obligados a buscar alguna solución alternativa, ya que estamos en un mundo en el que vivimos haciendo concesiones.

Por lo tanto, creo que hay que encontrar una solución rápida a este tema y no creo que el argumento de que estemos copiando al Poder Ejecutivo sea válido, porque sí sería malo tener que estar obligados a tomar lo que hace el Ejecutivo de turno, pero creo que si lo hacemos por imitación, porque el sistema que el otro aplica sirve, no es un buen argumento decir que es malo porque lo utiliza el Poder Ejecutivo de turno. Creo que los señores Senadores pueden ser conscientes de que si lo hacen por imitación, porque el sistema que tiene el otro sirve, no me parece un buen argumento decir: "Esto me parece malo porque el Ejecutivo lo tiene igual".

Estimo que no vale la pena esta discusión y lo que hay que hacer es -como se dice afuera- "tomar al toro por las guampas" y tratar de arreglar esta situación, que no le hace bien a nadie.

SEÑOR NIN NOVOA.- Francamente, nadie planteó eso. No vamos a ser tan necios de venir a decir aquí que no aceptamos una propuesta sólo por el mero hecho de que la tenga el Poder Ejecutivo, aun sabiendo que fuera buena, porque sino nunca jamás hubiéramos acompañado ninguna medida del Poder Ejecutivo, y hemos acompañado varias. Entonces, que conste en la versión taquigráfica, porque no se dijo eso.

Nosotros vinimos aquí con una voluntad, y al señor Presidente del Senado le consta porque lo notó en el clima que hemos tenido; de la misma forma, me consta la voluntad de acuerdo del señor Presidente, ya que lo hemos vivido en las reuniones de coordinación. Ahora bien; vinimos aquí a buscar un acuerdo y nos encontramos, de buenas a primeras, con una confrontación. Aquí se dijo, por parte del señor Senador García Costa, que se prefería ir a la confrontación directa, por lo que me parece que no hay mucha voluntad de acordar nada. Si en la primera oportunidad, ante nuestra propuesta de discutir un poco y ver cómo podemos encontrar un camino alternativo, se dice que se prefiere ir a la confrontación directa, me parece que la vía que está decidida es, precisamente, la confrontación.

SEÑOR DE BOISMENU.- No es mi intención.

SEÑOR NIN NOVOA.- Ante todo, creo que hay un poco de desconocimiento -en lo que decía mi amigo, el señor Senador García Costa- en cuanto a que los funcionarios no aceptan. Los funcionarios son conscientes y han hecho una propuesta donde están dispuestos a tener una rebaja salarial, e incluso la presentaron por escrito. Entonces, en base a eso y a buscar el acuerdo que obliga la Constitución de la República, es que estamos aquí tratando de negociar y de poner algún criterio sobre la mesa que tenga algún sentido de la objetividad. Ello es, precisamente, la pérdida de la riqueza que el país ha sufrido en su conjunto en estos últimos años y trasladar esa pérdida a un conjunto de funcionarios que, es verdad que como han ido teniendo ajustes por el IPC, reconocemos que no han perdido poder adquisitivo.

En diciembre, cuando hubo que realizar el ajuste y no se pudo modificar la norma vigente, el Parlamento fue blanco de durísimas críticas. Ahora, lo que también afirmo con todo énfasis es lo que expresó el señor Senador Gargano. Lo que no nos sirve es una política sistemática de rebaja salarial y ese es el criterio del Poder Ejecutivo que además, en algunos casos, y en una fórmula como esta, si se quiere mirar de esa manera, puede ser más beneficiosa para la economía del Parlamento. Digo esto porque el 6,09% de inflación, frente al 6% de aumento a los funcionarios de la Administración Central, es más del 95%, y en este caso se ofrece el 80%. Si el Producto crece, la economía crece, la riqueza aumenta y la inflación baja, van a ser beneficiados no sólo los funcionarios sino las economías del Poder Legislativo, y a eso estamos apuntando con esto.

Por lo tanto, no sé si hay ánimo de acuerdo o podemos buscar alguna forma; mañana tenemos que resolver esto, y sería muy malo que no lo hiciéramos. Pero, honestamente, todos somos responsables.

SEÑOR RIESGO.- Tenemos que terminar este tema en el día de mañana y creo que estamos un poco empantanados.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- En realidad, tenemos hasta el 31 de julio.

SEÑOR RIESGO.- Pero mejor no dejemos para último momento y si podemos votar mañana, como está marcado, mejor.

Propondría dejar el punto dos para mañana, que se reúna nuevamente a la Comisión y que se apruebe el resto si estamos de acuerdo; tal vez algún señor Senador quisiera plantear algún otro aspecto y así se podría agilizar un poco el tema. Lo cierto es que hoy no nos vamos a poner de acuerdo en el tema salarial, porque todos tendríamos que volver a hablar con nuestra gente y reunirnos nuevamente en el día de mañana. Entonces, señor Presidente, si aprobamos el resto, algún aditivo que pueda surgir y evacuar interrogantes que algún Senador pueda tener, adelantamos y quedamos únicamente con el tratamiento del artículo 2º para el día de mañana, a las 15 horas, si les parece bien.

SEÑOR GARGANO.- Quería dejar una constancia, señor Presidente.

Cuando hicimos el primer Presupuesto, ya bajo la Presidencia del Senado del señor Hierro LOPEZ, quedamos comprometidos en iniciar una equiparación con los funcionarios de la Cámara de Representantes. Sé que ahora no estamos en condiciones de realizarla, pero pediría que, por lo menos, la Comisión de Presupuesto, después de aprobar el Presupuesto, analizara, con el asesoramiento de los Secretarios, cómo puede realizarse eso, ya que hay normas que pautan en el propio Presupuesto que debe hacerse en función de las economías que se realicen, siempre y cuando lleguen a determinado nivel.

SEÑOR RIESGO.- Justamente, este tema se habló en la reunión de coordinadores y si mal no recuerdo el Presidente no demostró un criterio contrario al pensamiento que manifestó el señor Senador Gargano. Incluso, dijo que estaría dispuesto a buscar una fórmula a futuro. ¿Es esto correcto, señor Presidente?

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Es así, señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- En ese sentido, propongo que tratemos esa fórmula en el día de mañana a los efectos de avanzar.

SEÑOR GARGANO.- Se podría elaborar una disposición para que dentro de cuatro meses se pueda analizar ese tema antes de la finalización del período legislativo. Digo esto pensando, fundamentalmente, en los funcionarios que están finalizando su carrera administrativa, es decir, que llevan aquí más de treinta años y que, de pronto, difieren en su salario con la Cámara de Representantes en $ 1.500 o $ 2.000, lo que no me parece justo. Además, se trata de muy pocos funcionarios, y todo esto se puede elaborar sin que implique un gasto excesivo para el Senado. Simplemente, propongo comenzar con lo que prometimos que íbamos a hacer cuando redujimos el Presupuesto del Senado en el año 1995.

A su vez, tengo en mi poder otros temas que también están sin solución, como el de algunos funcionarios que tenían determinadas remuneraciones y las perdieron por una resolución administrativa y que, creo, en alguna oportunidad hay que enmendarlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, postergaríamos para mañana la decisión sobre el artículo 2º, referido a los ajustes de las remuneraciones, y votaríamos los restantes.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

- 7 en 7. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

SEÑOR RIESGO.- Entiendo la parte que dice: "Deróganse los artículos 4º, 5º y 6º de la resolución del Senado de 30 de julio de 1998", pero no comprendo el agregado referido a los no beneficiarios que ingresen al sistema.

SEÑOR NIN NOVOA.- Se trata de los hijos o familiares de funcionarios que se incorporen al sistema de salud.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Habían quedado una serie de normas -es a lo que refieren los artículos 4º, 5º y 6º de la resolución del Senado del 30 de julio de 1998- que establecían una discriminación con los nuevos beneficiarios.

SEÑOR RIESGO.- Quiere decir que ahora todos quedan en las mismas condiciones: los que ya están y los que ingresen.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Efectivamente, señor Senador. En realidad, la diferencia estaba en el tope del seguro de salud.

SEÑOR GARGANO.- Me parece que en el proyecto debería haber un artículo que aludiera a los cuadros que aparecen en el texto y que, por ejemplo, dijera: "Forman parte de esta Rendición los cuadros A, B, C, D", etcétera.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Quizás, el artículo 1º podría decir: "Apruébase la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2002 y los cuadros y anexos que figuran en el repartido". De esta forma se cubrirían las formas, tal como plantea el señor Senador Gargano.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería rectificar la votación del artículo 1º.

Se va a votar el artículo 1º con el agregado propuesto por el señor Presidente del Senado.

(Se vota:)

- 8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tal como habíamos acordado, la definición sobre el artículo 2º se posterga para mañana.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR RIESGO.- Hace unos días, en una reunión con los coordinadores, le pregunté al señor Presidente del Senado si este artículo refiere al tema de la retroactividad.

SEÑOR NIN NOVOA.- No dice eso.

SEÑOR RIESGO.- No, no lo dice; estoy hablando de su interpretación.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- El artículo 5º, que no está aprobado, habla de la vigencia al 1º de julio. En ese caso, el artículo 5º estaría evitando, expresamente, la retroactividad. Señalo que los coordinadores resolvimos, y el señor Presidente lo puso en práctica, que el IPC rigió durante el primer semestre. Por lo tanto, los ajustes de los funcionarios no pueden incluirse porque ya hemos resuelto un criterio contrario. Habría que aplazar, en consecuencia, el artículo 5º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se aplaza el artículo 5º.

Se va a votar el artículo 4º.

(Se vota:)

- 8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

  En consideración el artículo 6º, que es de trámite.

  Se va a votar el artículo 6º.

(Se vota:)

- 8 en 8. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR RIESGO.- Quería referirme a un artículo que nos hicieron llegar algunos funcionarios -creo que todos lo tenemos- que dice: "Regularízase a los actuales Jefes de Departamento cumpliendo funciones de Jefe de División desde julio de 1999, igual número de puestos de Jefe de División". Aparentemente, hoy serían Jefes de Departamento y cobran como Jefe de División.

Creo que el señor Senador Gargano, hace un momento, hizo referencia a este tema.

SEÑOR GARGANO.- No, no fue a eso a lo que me referí.

SEÑOR RIESGO.- Planteo este tema solamente para que los demás señores Senadores lo piensen y, quizás, mañana podemos resolverlo. Aparentemente ya estarían cobrando porque hubo una impugnación, la ganaron y están cobrando como Jefe de División. Por esta razón estamos planteándolo a los efectos de ver si mañana podemos resolver el tema y si corresponde o no.

SEÑOR GARGANO.- Hace un momento me referí a un planteo que me hicieron llegar las señoras Mónika Zeissl y Patricia Gutiérrez sobre su situación presupuestal, que les fue cambiada con respecto a la que tenían antes; había sido establecida en el Presupuesto y se modificó.

Con respecto al tema que planteó el señor Senador Riesgo sobre los Jefes de División, quiero aclarar que no lo conozco, por lo tanto, no digo que esté bien o mal.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Estoy de acuerdo con la propuesta del señor Senador Gargano. Quizás sea bueno que en la sesión de mañana se encomiende a la Secretaría la redacción de un artículo pertinente para incorporarlo acá. No es tan sencillo como la mera expresión, que compartimos; habría que hacer una redacción adecuada que no implique generalizar o impedir. No se puede votar como intención, hay que votarlo como redacción.

Si la Comisión comparte lo que el señor Senador Gargano y quien habla estamos pensando, entonces que se traiga una redacción para mañana. En ese sentido, el señor Presidente del Senado o el señor Secretario hará la redacción pertinente, porque es un tema de una gran complejidad administrativa, que no se puede solucionar con una mera expresión. Si se pudiera hacer eso, yo estaría de acuerdo.

SEÑOR GARGANO.- Como la Comisión tiene a estudio, también, el tema de la Comisión Administrativa, advierto que el artículo 5º del proyecto de resolución refiere al mecanismo del reajuste. Quizá podríamos votar todo el proyecto, menos ese artículo.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Justamente se repite el criterio, y en ese caso la Comisión de Presupuesto debería convalidar lo actuado por la Comisión Administrativa, dejando de lado el criterio del reajuste.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores están de acuerdo, entonces votaríamos el proyecto de resolución referente a la Comisión Administrativa, excepto el artículo 5º, que se consideraría mañana.

(Se vota:)

- **Afirmativa.** UNANIMIDAD

SEÑOR NIN NOVOA.- En el mismo sentido que aquí se ha planteado, respecto a situaciones de funcionarios con diferencias entre su cargo, su grado y su remuneración, me ha llegado -quizá a otros señores Senadores también- una solicitud de cinco abogados y escribanos, que eran taquígrafos y oficiales administrativos, a quienes se les encomendó, por una resolución de la Secretaría, funciones profesionales de analistas legales. Estos funcionarios plantean la posibilidad de que se los equipare al mismo escalafón y nivel salarial que a los demás de la división administrativa.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- ¿Corresponden a la Comisión Administrativa, señor Senador?

SEÑOR NIN NOVOA.- No; son del Senado.

SEÑOR RIESGO.- Por lo tanto, serían tres los temas que quedarían para mañana: los planteados por el señor Senador Nin Novoa, por el señor Senador Gargano y por quien habla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esos temas serán objeto de redacción, y serán traídos en el día de mañana. ¿Quién se responsabiliza de redactarlos?

SEÑOR CORREA FREITAS.- Sugiero que sea la Secretaría.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda convenido, entonces, en tal sentido.

Por consiguiente, levantamos ahora la sesión y quedamos en reunirnos nuevamente en el día de mañana, a la hora 15.

(Así se hace. Es la hora 17 y 8 minutos)